fundación merced

fundación|Deacero

Fortalecer para crecer

Foto Fundación Merced A.C.

Bases

para La presentacion de proyectos

Antecedentes

De acuerdo con el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) en México están registradas 48,035 instituciones clasificadas como de ayuda a terceros[1], es decir, que cuentan con autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir recibos deducibles del Impuesto sobre la Renta y que, por otro lado, se contabilizan en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) al contar con la Cluni. Sin embargo, en un país con 126, 014, 024 habitantes dicho sector aún es pequeño. En México tan solo existen 38.1 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) por cada 100 mil habitantes[2].

El aporte del **tercer sector** -como también es conocido- al desarrollo social, económico, ambiental, cultural de México es destacable. Los servicios públicos que prestan contribuyen -en la mayoría de las veces- a enfrentar urgentes problemáticas sociales. Se estima que alrededor de 22,073 OSC atienden directa o indirectamente a población en situación de pobreza moderada[3]; que 15,552 trabajan directa o indirectamente el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad[4]; 21, 200 en el acceso a servicios de salud[5] y 24,292 atienden -directa o indirectamente- el rezago educativo[6], por tan sólo citar algunos ámbitos. El tercer sector también vigila el desempeño de las entidades públicas, vela por el ejercicio de los Derechos Humanos, propone nuevas metodologías y modelos de intervención, fortalece la democracia, promueve la participación ciudadana y diseña o fortalece políticas públicas.

El tercer sector en México actualmente enfrenta múltiples retos que van desde la reducción de donativos, menor capacidad de atención para la población, un marco regulatorio de fomento insuficiente, hasta la desconfianza y desconocimiento de su trabajo. **De esta manera todos los esfuerzos orientados a su profesionalización son fundamentales para su crecimiento y sostenibilidad.**

Atendiendo a lo anterior, **Fundación Deacero A.C** en su visión por ser un aliado estratégico en la habilitación del progreso y desarrollo de las personas, sus hogares y comunidades y, en alianza con **Fundación Merced A.C, convocan a Organizaciones de la Sociedad Civil[7] de reciente creación, colectivas y/o colectivos (grupos organizados no constituidos) que actualmente operen proyectos en beneficio de grupos vulnerables en la República Mexicana, preferentemente en los estados de Coahuila, Guanajuato y Nuevo León,** a participar en el programa **"Fortalecer para Crecer".** En dicho Programa, **Fundación Deacero A.C. busca contribuir a mejorar su desempeño profesional** e impactar positivamente en su trabajo y en la calidad de los servicios que prestan.

1 Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), Compendio Estadístico del Sector No Lucrativo, Segunda edición, 2023, México, pág. 17.
2 IDEM
3 Ibidem, pág. 2.
4 Ibidem, pág. 5.
5 IDEM
6 Ibidem, pág. 6.
7 Le invitamos a consultar el link al glosario de términos.

Objetivos del Programa

General

Fortalecer las capacidades fiscales, legales, de gobernanza, gestión del talento humano y liderazgo de OSC, colectivas y/o colectivos (grupos organizados no constituidos) que actualmente operen proyectos de salud, desarrollo comunitario y medio ambiente que se alineen al cumplimiento de los ODS de la **Agenda 2030** en beneficio de grupos vulnerables.

Particulares

1. Implementar un **programa virtual de formación** y asesorías personalizadas -según el **nivel de fortalecimiento organizacional**- para dos personas que laboren en las organizaciones y/o colectivos seleccionados.

2. Asesorar a **OSC en la actualización de su estatus** como donataria autorizada.

3. Acompañar a **colectivas y/o colectivos** -que así lo requieran- en la construcción de su **objeto social,** identificación de los miembros y **órganos de gobierno,** así como orientarles sobre la asignación de representante legal, poderes y elaboración de estatutos. Asimismo, y si así lo requieren, se dará asesoría para obtención de su registro como **Donataria Autorizada.**

4. Contratar los **servicios de notarias locales para realizar la protocolización de Actas Constitutivas** para colectivas y/o colectivos participantes que así lo requieran.

5. Asesorar en la elaboración o revisión de **Manuales de Gobernanza, perfiles de cargos en órganos de gobierno,** así como en la integración de comités para OSC, colectivas y colectivos participantes.

6. Brindar herramientas para **promover el liderazgo colaborativo en los equipos de trabajo,** así como, para la gestión del conocimiento dentro de las organizaciones y colectivos.

Alineación a los ODS

Las OSC, colectivas y/o colectivos interesados deberán implementar actualmente proyectos o iniciativas de **desarrollo comunitario, salud y/o medio ambiente** o bien, que atiendan a grupos en situación de vulnerabilidad contribuyendo directa o indirectamente al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Personas (People)

- **ODS 1.** Fin de la pobreza
- **ODS 2.** Hambre cero
- **ODS 3.** Salud y bienestar
- **ODS 4.** Educación y calidad
- **ODS 5.** Igualdad de género

Planeta (Planet)

- **ODS 6.** Agua limpia y saneamiento
- **ODS 12.** Producción y consumo responsables agenda 2030
- **ODS 13.** Acción por el clima
- **ODS 14.** Vida submarina
- **ODS 15.** Vida de ecosistemas terrestres

Alianzas (Partnership)

- **ODS 7.** Alianzas para lograr los Objetivos

Prosperidad (Prosperity)

- **ODS 7.** Energía asequible y no
- **ODS 8.** contaminante
  Trabajo decente y crecimiento
- **ODS 9.** económico
- **ODS 10.** Industria, innovación e
- **ODS 11.** infraestructura
  Reducción de desigualdades
  Ciudades y comunidades sostenibles

Paz (Peace)

- **ODS 16.** Paz, justicia e instituciones sólidas

Cobertura geográfica

La presente convocatoria beneficiará a **25 organizaciones de la sociedad civil de reciente creación, colectivas y/o colectivos** en la República Mexicana.

Se dará prioridad a aquellas que operen proyectos y/o tengan domicilio fiscal en los estados de Coahuila, Guanajuato y Nuevo León.

Apoyo otorgado

Fortalecer para Crecer es un programa de fortalecimiento de capacidades para personas que colaboren en OSC de reciente creación y/o colectivos. Dicho fortalecimiento consiste en un proceso de aprendizaje integrado por talleres, así como, asesorías particulares impartidas por expertas y expertos de manera 100% virtual dentro de las siguientes cuatro áreas:

Fiscal y legal

Asesoría y orientación para la constitución legal o modificación de estatutos, obligaciones fiscales, obtención de la autorización para ser Donataria Autorizada (en caso de que así lo requiera). Asimismo, contempla un panorama hacia disposiciones fiscales y legales actuales.

Gobernanza

Identificación del perfil más adecuado de las personas consejeras, funciones, compromisos, estructura, evaluación y los elementos que conforman el manual o lineamientos del órgano de gobierno, entre otros temas.

Gestión del talento

Gestión de equipos de trabajo a través de prácticas que favorezcan la colaboración y confianza. Mejores prácticas en la organización del trabajo.

Liderazgo

Identificar cómo las personas que trabajan en un equipo desarrollan sus habilidades para alcanzar objetivos comunes a través de la colaboración, adaptación, confianza y empatía.

Para su impartición se contempla la creación de dos grupos de aprendizaje organizados a partir de su nivel de fortalecimiento institucional, que se conformará a partir de necesidades institucionales detectadas durante la postulación.

Por cada organización, colectiva y/o colectivo podrán participar hasta 2 personas que conozcan el trabajo y la operación y que, además, tengan el compromiso de implementar cambios institucionales abordados en el programa y también, de transmitir nuevos conocimientos o herramientas al resto de las personas.

Una vez conformados los grupos de aprendizaje cada uno participará en talleres formativos en las cuatro áreas y después accederán a asesorías especializadas. En dichas asesorías, expertas y expertos orientarán el diseño de documentos o acompañarán trámites citados en la segunda sección de la presente convocatoria, solo en los casos que así lo requieran.

La duración total del programa es de 9 meses aproximadamente (abril – diciembre 2024). En este periodo, quienes resulten seleccionados podrán participar en talleres de 4 sesiones mensuales (por cada tema) de 2 horas cada uno. Asimismo, cada organización o grupo obtendrán asesorías personalizadas de los primeros tres temas (legal y fiscal, gobernanza y gestión del talento). Al finalizar los primeros tres ciclos de talleres y asesorías, las y los participantes solamente tomarán el último taller de liderazgo colaborativo.

Al finalizar, las personas que hayan realizado el programa completo recibirán un diploma avalado por Fundación Deacero A.C y Fundación Merced A.C.

Las organizaciones, colectivas y/o colectivos ganadores deberán formalizar su participación con la firma de una carta compromiso con el programa.

Criterios de elegibilidad

De las OSC

1. Tener por lo menos 1 año de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México (se solicitará en el formulario de postulación evidencia).

2. Tener al menos 3 integrantes y ser quienes toman las decisiones respecto a las actividades y el manejo transparente de los recursos.

3. Contar con una visión de trabajo para los próximos tres años.

4. Contar con un Órgano de Gobierno e idealmente una estructura operativa de acuerdo con sus necesidades.

5. Contar con un Modelo de Atención o Intervención documentado que oriente sus proyectos y/o actividades de desarrollo comunitario, medio ambiente y/o salud orientados hacia población vulnerable y alineados a las 5P de la Agenda 2030. Se dará prioridad a quienes trabajen proyectos de acceso a agua, **acceso a servicios básicos de salud, espacios verdes, conservación de espacios públicos, salud mental.**

6. Contar con la **necesidad de formalización** y fortalecimiento de capacidades para continuar su crecimiento institucional.

7. Tener una postura a favor de los **Derechos Humanos** orientada al beneficio de grupos vulnerables de la comunidad y no el propio.

8. Contar con estrategias, acciones de **movilización de recursos y/o de generación de alianzas** que aseguren la operación y sostenibilidad de la organización.

9. Contar con **dos personas** dentro de la **que estén familiarizados con su trabajo** y tengan el interés y la disponibilidad de participar en el programa.

De colectivas y/o colectivos

1. Esten conformados por **al menos 3 integrantes** y ser quienes toman las decisiones, participan en las actividades y manejan con transparencia los recursos obtenidos.

2. Cuenten con evidencias de trabajo de los últimos 2 años (2022-2023) en proyectos y/o iniciativas de desarrollo comunitario, medio ambiente y/o salud orientados hacia población vulnerable y alineados a las 5P de la Agenda 2030. Se dará prioridad a colectivos que trabajen proyectos de acceso a agua, acceso a servicios básicos de salud, espacios verdes, conservación de espacios públicos, salud mental.

3. Contar con la **necesidad de formalización y fortalecimiento de capacidades** para continuar su crecimiento institucional.

4. Que los integrantes sean mayores de 18 años.

5. Cuenten con una visión de trabajo para los próximos tres años, así como las áreas o temas de fortalecimiento identificados para su agrupación.

6. Tengan una postura a favor de los **Derechos Humanos** orientada al beneficio de grupos vulnerables de la comunidad y no el propio.

7. Cuenten con dos personas dentro del grupo que estén familiarizados con su trabajo y tengan el interés y la disponibilidad de participar en el programa.

Se dará prioridad a organizaciones, colectivas y/o colectivos:

Donde las personas que laboren o lideren actividades dentro de la organización y/o colectiva o colectivo sean jóvenes (18 a 29 años) y/o mujeres.

Restricciones
de participación

No se contemplarán postulaciones propuestas por:

- Organismos gubernamentales (municipios, universidades públicas), personas físicas y/o empresas privadas u organizaciones que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso.
- Universidades privadas y/o centros de investigación.
- Organizaciones y/o colectivos que cuenten con personas directivas, administradoras, o integrantes del Consejo que tengan cargos públicos o sean dirigentes de partidos políticos y/o sindicatos.
- Instituciones deportivas

Compromisos
de organizaciones, colectivas y/o colectivos seleccionados

Una vez seleccionadas, organizaciones, colectivas y/o colectivos, las personas participantes se comprometen a:

- Participar continuamente en talleres y asesorías del programa.
- Facilitar condiciones para que las personas destinen tiempo y esfuerzo en el programa.
- Contar con equipo de cómputo que permita el uso de la cámara frontal para videoconferencias y con suficiente y adecuada conexión a internet.

Recepción
de postulaciones

Para postularse a la presente convocatoria las organizaciones, colectivas y colectivos (grupos organizados no constituidos) deberán completar un formulario en línea disponible en **https://conexionfmerced.vform.io/ a partir del 19 de marzo a las 12:00 horas de 2024 hasta el día 12 de abril de 2024 a las 23:59 horas.**

De resultar necesario, para garantizar la amplitud y pluralidad de la convocatoria, Fundación Merced A.C podrá prorrogar el plazo y comunicarlo con una antelación mínima de 48 horas al vencimiento. Tal situación será notificada a través de sus Redes Sociales oficiales.

No se recibirán postulaciones después de la hora y fecha límite o que no cumplan con lo establecido en estas bases. El proceso de postulación contempla dos etapas:

Etapa I. Postulación al programa

Fecha

19 de marzo de 2024 desde las 12:00 horas (Ciudad de México) hasta el día 12 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

1. Acceder a la plataforma: **https://conexionfmerced.vform.io/**

2. Responder el formulario de postulación. Dicho formulario contempla preguntas diferenciadas para organizaciones de la sociedad civil y para colectivas y/o colectivos. El formulario puede ser llenado en distintos momentos (la plataforma guarda el avance y solo hasta que esté completo puede ser enviado).

El proceso de postulación de la presente convocatoria está diseñado para conocer el perfil de las OSC, colectivas y/ colectivos, así como, aspectos particulares de las cuatro áreas que contempla el programa (fiscal y legal; gobernanza; gestión del talento y liderazgo) esto con el objetivo de identificar sus necesidades de fortalecimiento y definir grupos de aprendizaje.

Al momento de responder el formulario, se deberá cargar a la plataforma cierta documentación:

De las OSC

1. **Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la convocatoria.
2. **Acta constitutiva.** En caso de que la sociedad tenga cambios de denominación u objeto sociales, se requerirá también el acta protocolizada donde consten esos cambios.
3. **CV de la OSC.** Documento y/o presentación que especifique actividades destacadas y su fecha de realización.

De las colectivas y/o colectivos

1. **Descripción de los objetivos** que busca el colectivo, así como actividades para llevarlos a cabo (Pdf)
2. **Evidencia de acciones del trabajo** de participantes (proyectos, documentos, fotografías, links a videos o comunicados etc.)
3. **CV del colectivo:** documento y/o presentación que especifique actividades destacadas y su fecha de realización.
4. **Hasta 2 cartas de organizaciones o grupos** que avalen el trabajo del colectivo.

Etapa II. Análisis y preselección de postulaciones

Fecha
15 al 19 de abril de 2024.

El equipo de Fundación Merced **analiza, coteja y valida la información de todas las postulaciones recibidas,** quienes cumplan con los criterios pasarán a un Comité de Dictaminación que, con independencia de criterio alineados a las presentes bases, seleccionará a las 25 organizaciones y/o colectivos participantes.

Publicación
de resultados

El Comité Dictaminador también seleccionará a 5 suplentes que, en caso de que alguna organización y/o colectivo no pudiese participar, podría acceder al programa.

Fundación Merced comunicará del **29 de abril al 3 de mayo de 2024** a través de sus distintos canales de comunicación (Página web: www.fundacionmerced.org.mx; redes sociales, correo electrónico a organizaciones postulantes) el listado de seleccionados.

Consideraciones
importantes

1. Una vez cerrada la fase del proceso de postulación no se darán informes acerca del mismo.

2. Cualquier asunto relacionado con aspectos no previstos en estas bases, será valorado por el Comité Dictaminador.

3. La decisión del Comité Dictaminador es inapelable.

4. No se podrá dar retroalimentación individualizada a las postulaciones no seleccionadas.

Glosario
Haz clic para consultar

Plataforma
Haz clic para consultar

Más información:
conexion@fundacionmerced.org.mx

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué beneficios obtiene mi OSC y/o colectiva o colectivo al participar?

- Acceder a un programa de fortalecimiento que permitirá desarrollar sus capacidades en las áreas fiscal y legal; gobernanza; gestión del talento y liderazgo colaborativo.
- Diploma de participación para las personas participantes.
- Comunidad de aprendizaje e intercambio de conocimiento.
- Los colectivos que así lo requieran: recibirán acompañamiento para la constitución legal, protocolización y gastos de notarias.
- Las organizaciones que así lo requieran recibirán asesoría para la revisión de sus estatutos.

2. ¿Quiénes pueden enviar su postulación?

- Organizaciones de la Sociedad Civil de reciente creación, colectivas y colectivos (grupos organizados no constituidos) que cumplan con los criterios de elegibilidad.

3. Si mi organización, colectiva y/o colectivo resulta seleccionada ¿debe participar en todo el programa? o ¿sólo en algunos temas?

- Si, debe participar en todo el programa y cada organización y/o colectivo podrá inscribir hasta dos personas. Eventualmente y si los seleccionados lo requieren, podrán sumar a otra persona diferente en alguna de las sesiones para fortalecer sus conocimientos. La participación de todas las personas, contribuye al aprendizaje colectivo.

4. ¿Qué implica para las personas?

- Asistir a 4 sesiones virtuales (1 cada semana) de 2 horas por cada tema impartido aproximadamente, así como a las sesiones virtuales de asesoría en los tres primeros temas: fiscal y legal; gobernanza y gestión del talento. Asistir a 4 sesiones virtuales del Taller de liderazgo colaborativo.

5. ¿Qué implica para las organizaciones y/o colectivos participantes?

- Facilitar la participación de las personas seleccionadas dentro del horario laboral.

6. Si mi organización y/o colectivo resulta seleccionada ¿recibirá algún monto en efectivo?

- No, el apoyo es en especie a través de un programa de fortalecimiento (sesiones de aprendizaje y asesorías) y no considera un donativo en efectivo.

7. En el programa ¿hay trabajos adicionales que se tienen que realizar entre sesiones?

- Si, se trabajará en conjunto con expertas y expertos el desarrollo de documentos (manuales, perfiles, etc.)